

XIX. “LA REELECCIÓN LEGISLATIVA, UN PARÉNTESIS EN EL CONSTITUCIONALISMO MEXICANO”

Diego Forcada Gallardo

1. *Resumen del capítulo*

Diego Forcada revisa la reelección legislativa consecutiva, incorporada a la Constitución en 2014 tras 81 años de prohibición, con un enfoque en su implementación durante los procesos federales de 2021 y 2024. Aunque esta medida fue planteada como un mecanismo para fortalecer la rendición de cuentas y profesionalizar el trabajo parlamentario, los datos empíricos muestran resultados limitados. En 2021, el 88% (439 de 500) de las diputaciones manifestó intención de reelegirse, el 48% (219) obtuvo candidatura, y sólo el 30% (149) logró mantenerse en el cargo; en 2024, las cifras fueron de 93% (467), 27% (133) y 19% (95), respectivamente. En el Senado, durante ese mismo año, el 68% (88 de 128) manifestó intención, el 20% (26) obtuvo candidatura, y sólo el 18% (23) fue reelecto. En conjunto, estos resultados reflejan que apenas una fracción de quienes aspiran a reelegirse lograron efectivamente conservar su escaño. Esta trayectoria evidencia tres obstáculos principales: un marco normativo que contradice los fines declarados, la concentración de poder en las dirigencias partidistas y la falta de incentivos que vinculen la continuidad en el cargo con un mejor desempeño legislativo. Ante este panorama, el texto propone reformas constitucionales y legales que permitan precisar los procedimientos de reelección, limitar el control de las cúpulas partidistas y fortalecer el vínculo entre representantes y ciudadanía, con el objetivo de que la reelección deje de ser un mero “paréntesis” y se transforme en un mecanismo efectivo de rendición de cuentas.

2. Síntesis de las propuestas del capítulo

- *El autor propone alinear el marco normativo con los objetivos de continuidad y rendición de cuentas.*

El marco normativo que dio la bienvenida a la reelección es contradictorio con sus objetivos, ya que parece haber sido diseñado para obstaculizar la permanencia de los servidores públicos en sus cargos, lo que entra en conflicto con la idea de promover la continuidad en el liderazgo y en la rendición de cuentas.

- *El autor sugiere desvincular la reelección del control exclusivo de las dirigencias partidistas.*

El alcance de la reelección se encuentra limitado debido al vínculo directo con los partidos políticos, estableciendo una conexión estrecha que restringe la capacidad de los legisladores para buscar la reelección de manera independiente o bajo otra afiliación política.

- *Finalmente, el autor propone crear un marco jurídico que alinee incentivos políticos con las virtudes de la reelección.*

No existe un marco jurídico que pueda alinear adecuadamente los incentivos políticos con las virtudes asociadas a la reelección consecutiva. Esta falta de alineación plantea interrogantes sobre la efectividad del sistema político en el país y la necesidad de introducir mejoras para promover una representación más efectiva y coherente.